



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 SEP 2020	
Recibido.....	0844 Hs.
Exp. N°.....	40221 CD

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios y disponga los protocolos necesarios para habilitar las terapias presenciales en los centros terapéuticos para los niños con autismo en toda la provincia. Además, gestione ante el Ejecutivo Nacional para que las obras sociales y prepagas den cobertura a las terapias presenciales.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

Walter Ghione  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A raíz de la emisión del decreto N° 954/20 del gobierno de la provincia de Santa Fe (del 11 de septiembre de 2020), en la que se especifican las nuevas restricciones relacionadas con la pandemia por coronavirus, quedaron sin efecto las terapias presenciales para pequeños con autismo y con discapacidades. Esto ha perjudicado a numerosas familias, las que reclaman que no se aplique la referida medida.

Las terapias presenciales que están inhabilitadas son las que se hacen en los centros terapéuticos, pero las domiciliarias están permitidas.

Esa es una buena noticia, pero a las familias no las convence del todo, porque no todos los niños tienen acceso a las terapias domiciliarias y no todos los profesionales van a domicilio.

Las familias necesitan urgente que los niños vuelvan a sus terapias presenciales, como lo venían haciendo, ya que es la única manera que estas prácticas les sirven a los chicos con autismo.

En el artículo 9 del decreto N° 954/20 se expresa que quedan excluidos de la citada restricción, y en consecuencia habilitados para ejercer su actividad, quienes se desempeñan como cuidadores de adultos mayores y personas con discapacidad. Habla de cuidadores y no de terapeutas ocupacionales, lo que está generando el problema que perjudica a las familias de niños con TEA, las que deben afrontar otro serio inconveniente, ya que las obras sociales no están cubriendo las terapias presenciales y sólo autorizan las de modalidad virtual.

Por todo lo dicho solicitamos acompañamiento a la presente.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Lic. Juan Argañaraz    Diputado  
Provincial

Walter Ghione  
Diputado Provincial